



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000643-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que dentro de los cauces administrativos reglados declare a la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 25 de junio de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000643, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que dentro de los cauces administrativos reglados declare a la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 25 de junio de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que dentro de los cauces administrativos reglados declare a la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez